

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
Oficina Coordinadora de Proyectos

INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN	
Proceso No.	SC/OCP/COPS/026-2023
Nombre del Proyecto:	Proyecto «Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que Contienen COPs y los Riesgos Asociados con su Disposición Final» (COPs 4).
Tipo de contrato:	Consultoría por servicios
Título del Puesto:	Técnico en Regulación para el Departamento de Gestión de Productos Químicos (Analista Ambiental I)
Supervisor:	Director del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), jefe del Departamento de Gestión de Productos Químicos (DGPQ)- SERNA
Fuente Financiamiento:	Fondo Mundial para el Medio Ambiente, (GEF, por sus siglas en inglés).
Duración esperada:	6 meses
Lugar de trabajo:	Tegucigalpa, Francisco Morazán, en las oficinas del Centro de Estudio y Control de Contaminantes (CESCCO).
Nacionalidad:	Hondureños o extranjeros residentes con permiso de trabajo vigente en el país.
CONTEXTO	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

En Honduras, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente es el punto focal ante diversos convenios internacionales entre ellos: Convención Marco de Cambio Climático, Acuerdo de París, Protocolo de Kioto, Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la Capa de Ozono, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Convención de Lucha contra la Desertificación, Convenio de Diversidad Biológica, Convención de Minamata sobre el Mercurio; Así mismo, es el punto focal de país ante diversos donantes como el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima, Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) entre otros.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente en función del programa de Gobierno y enmarcado en los lineamientos del Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista y Democrático como instrumento de planificación estratégica de Honduras, y con el objetivo de apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales de Honduras en materia de cambio climático, recursos naturales y desarrollo sostenible, busca contribuir con los esfuerzos del Gobierno en promover y apoyar acciones enfocadas en el bienestar de la sociedad hondureña y con el propósito de establecer un enfoque programático basado en resultados y gestión del conocimiento en los diferentes proyectos generados con fondos internacionales. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente a través de su Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP), es el ente gestor y ejecutor apoyado por diversos socios estratégicos que ha logrado la aprobación de importantes proyectos; los cuales cuenta actualmente en ejecución los siguientes:

- ~ Proyecto Adaptación basada en Ecosistemas en Comunidades del Corredor Boscoso Central de Tegucigalpa (Proyecto AdaptarC+)
- ~ Proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua (Proyecto ProRio+)
- ~ Proyecto Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que Contienen COP's y los Riesgos Asociados con su Disposición Final (Proyecto COPs 4)
- ~ Proyecto Paisajes Agroforestales y Manejo Forestal Sostenible que generen Beneficios Ambientales Económicos a nivel Global y Local (Proyecto Conecta+)
- ~ Proyecto Apoyo en el diseño e implementación del sistema integrado de monitoreo del cambio climático para Honduras. (CBIT)
- ~ Proyecto Protegiendo la biodiversidad y recuperando ecosistemas degradados – RECOVER Honduras.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La cartera de proyectos promueve la conservación de los recursos naturales y biodiversidad, el manejo racional de las fuentes de recursos hídricos en áreas urbanas y rurales, las sinergias entre adaptación y mitigación al cambio climático, prevención y control de la contaminación ambiental y las cadenas productivas sostenibles para la generación de empleos verdes, todo con el acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales bajo un enfoque de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y la participación inclusiva de los pueblos indígenas y afro hondureños.

Todas las acciones de la SERNA a través de la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP) están encaminadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del País, con un enfoque de gestión por resultados en alianza con actores clave como entidades gubernamentales, cooperación internacional, empresa privada, pueblos indígenas y afro hondureños, academia y sociedad civil.

OBJETIVO DEL PROYECTO COPs4

Reducir los impactos globales y los riesgos al ambiente y a la salud humana en Honduras, a través de la disposición ambientalmente racional de COP (iniciales y nuevos): plaguicidas COPs, PCBs, PBDEs y de UP-POPs, al implementar alianzas público y privadas, aplicando las regulaciones, nacionales e introducir modelos institucionales, incrementando el conocimiento/consciencia y lograr la gestión ambientalmente racional de residuos en el sector salud y el área rural.

INTRODUCCIÓN

El proyecto COPs4 está estructurado en 4 componentes:

El Componente 1, aborda el desarrollo de las capacidades institucionales y el fortalecimiento del marco regulatorio, político e institucional para el manejo de los temas relacionados a los COP, reforzando las capacidades institucionales (públicas y privadas) particularmente a través del empoderamiento del Comisión Nacional de Gestión de Productos Químicos (CNG) fomentando la cooperación mejorada del trabajo y fortaleciendo el marco regulatorio y político, hacia el manejo / la destrucción de COP y residuos peligrosos.

Es en este componente que abordan los aspectos de fortalecimiento de capacidades institucionales del CESCO vinculados con la gestión de sustancias químicas, para responder a las competencias institucionales del CESCO y los compromisos derivados de las convenciones internacionales como punto de coordinación y comunicación de estas.

El Componente 2, está dirigido al desarrollo de ejemplos de la combinación de cumplimiento legal y la implementación de capacidades tecnológicas, a través del diseño y desarrollo de 3 proyectos piloto. También se proyecta el desarrollo de lineamientos técnicos para la gestión de los plaguicidas COP, PFOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

y PBDEs. Se espera que estos proyectos piloto resulten en la destrucción de 12 toneladas de PBDEs, 30 toneladas de plaguicidas y 60 toneladas de PCB.

El Componente 3, está dirigido a la reducción de la liberación de COP no intencionales (UP-POPs) de fuentes prioritarias, a través de 2 proyectos piloto (“eliminación”). Uno sobre Gestión Ambientalmente Racional (GAR) de residuos peligrosos coprocesados en hornos de cemento, bajo Alianzas Publico Privadas (APP) entre productores/gestores de residuos, compañías cementeras y el gobierno. El segundo piloto se orientará a las Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales (MTD/MPA) para el tratamiento de los residuos generados en un Establecimiento de Salud (EdS), para evaluar eficiencia y eficacia en la prevención de las emisiones de UP-POPs. Una tercera actividad es la introducción MPA con enfoque metodológico para el manejo municipal de residuos.

El Componente 4, está dirigido a fortalecer la conciencia y los aspectos educativos en el sector formal, que se enfocan en los riesgos relacionados los nuevos COP, en este caso al actualizar la Guía Metodológica sobre la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos aprobado por Decreto Ministerial en el 2014, el Contenido Analítico de la GAR de PQ para Educación Superior, también concienciar a la CNG con respecto a la importancia de la gestión de los nuevos COP y las APP, a ser alcanzada a través de una estrategia de comunicación permanente y el desarrollo de capacidades a nivel industrial y gubernamental. Este componente también consolidará y diseminará a nivel nacional e internacional, las lecciones aprendidas de la implementación del proyecto.

ANTECEDENTES

El Convenio de Estocolmo es un tratado internacional, que tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los COP, e invita a las Partes a tomar medidas a nivel global para prevenir los efectos adversos causados por estas sustancias en todas las etapas de su ciclo de vida. Dicho convenio expresa que, en vista de las propiedades de los COP, se debe eliminar su producción y utilización en los países que lo adopten. Se permitirá la producción y utilización, pero será bajo importantes restricciones y su principal justificación será el demostrar que no hay sustancias alternativas que puedan ejercer el control biológico requerido o cualquier aplicación en cuestión.

En Honduras, dicho convenio fue suscrito el 17 de mayo del 2002 y ratificado mediante Decreto 24-2004, vigente a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, el 23 de abril de 2005, nombrándose a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, como punto focal del mismo, y en el año 2006, se delega en la Dirección del CESCO la responsabilidad técnico operativa dentro de la SERNA como punto focal de los convenios internacionales para dar respuesta a las responsabilidades adquiridas y seguimiento a las disposiciones emanadas de los convenios de la agenda química global y sus planes nacionales de aplicación. Convenio de Basilea y del Convenio de Estocolmo, y en 2011 y 2018 se suman los convenios de Rotterdam y Minamata, respectivamente.

El CESCO es una Dirección General de la SERNA, considerado en su creación en 1987 como el órgano científico del Estado en materia de investigación de la contaminación ambiental. Cabe destacar la trayectoria del CESCO desde su fundación como un proyecto derivado de un Convenio tripartita entre la

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cooperación Suiza al Desarrollo, la Secretaría de Salud y la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, que, en el año de 1997 con la Ley de modernización del Estado, pasa a ser parte de las Direcciones de la Secretaría de Ambiente, siendo desde entonces el único laboratorio ambiental del Gobierno con una amplia trayectoria en la Investigación de la contaminación ambiental en Honduras (más de 80 estudios de investigación en el ámbito contaminación ambiental al 2014), acciones de vigilancia ambiental y la prestación de servicios a la población hondureña en sus primeros 20 años de funcionamiento.

Vinculadas a las acciones de implementación de la convención de Estocolmo, en el periodo 2006-2009 se ejecutó el proyecto "Asistir al Gobierno de Honduras a cumplir con sus obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)", también conocido como PNI COP, el cual fue financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF por sus siglas en inglés) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En este proyecto, se logró de manera satisfactoria cumplir con dos objetivos específicos trazados: Elaboración del Plan Nacional de Implementación (PNI) para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Honduras según el convenio de Estocolmo relativo a los COP con participación de los sectores involucrados en la gestión de las sustancias químicas en Honduras, la conformación de un mecanismo de coordinación y consulta a nivel interinstitucional denominado "Comisión Nacional para la Gestión de las Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos (CNG)". Contribución al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de las sustancias químicas y residuos peligrosos en Honduras, a través de la formulación de una Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos, una propuesta de formalización del CNG, sinergias con otras iniciativas nacionales e internacionales que se desarrollan en el marco de la gestión de las sustancias químicas y acciones de capacitación del CNG.

De forma simultánea al proceso de elaboración del PNI, Honduras gestionó ante el GEF el proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Gestión y Reducción de las Liberaciones de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Honduras" (Proyecto COPs 2) con una duración en tiempo de 4 años (2011-2015), fue a través del cual que se brindó un marco de oportunidad para invertir fondos en el ámbito institucional, fortalecimiento de las capacidades nacionales, educación y desarrollo de sitios pilotos para la gestión de productos químicos y especialmente con Contaminantes Orgánicos Persistentes, consistente con el PNI Honduras y el área focal número 2 del GEF sobre este mismo tema.

En el 2014 el Proyecto COPs2 a través de su componente "Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Educación (FICE)", y en la búsqueda de alcanzar su Resultado 1: Fortalecimiento de las capacidades institucionales (capacidades técnicas, analíticas.), dentro de la actividad de: "Fortalecimiento de las capacidades nacionales de la ANC para implementar la GAR de productos químicos en Honduras", inició una asistencia técnica con el fin de definir el Marco Estratégico Operativo y Organizacional del Departamento de Gestión de Productos Químicos (DGPQ) del CESCO SERNA. Este marco estratégico y organizacional incluyó el Pensamiento Estratégico: el cual establece la Visión, Misión, Valores y los Beneficiarios Directos e Indirectos del DGPQ, una Planificación a Largo Plazo, focalizada en cuatro (4) Áreas Estratégicas del Departamento: Regulación, Coordinación, Gestión de la Información y Desarrollo del DGPQ.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

En este marco de gestión y en congruencia con lo establecido en la Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Residuos Peligrosos (aprobada en 2013, Decreto N° 29/13/PCM y publicada en el diario oficial LA GACETA No. 33201, el 13/08/2013 el Centro de Estudios y Control de Contaminantes, es el órgano técnico responsable dentro de la SERNA para liderar la gestión de productos químicos a nivel nacional, el CESCOO funge además como la Secretaria de la Comisión Nacional de Productos Químicos, con responsabilidades relacionadas con la implementación del Enfoque estratégico internacional para la gestión de productos químicos en Honduras (SAICM de sus siglas en ingles), convenio de Basilea para el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos con fines de eliminación, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Minamata sobre el mercurio firmado en 2018, así como otros temas e iniciativas emergentes vinculados (Ej. Niños libres de Plomo, Pinturas libres de plomo, entre otros).

En el periodo 2015-2023, se desarrolla el Proyecto «Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que Contienen COPs y los Riesgos Asociados con su Disposición Final» (COPs 4) en su componente 1, orientado a abordar los aspectos de fortalecimiento de capacidades institucionales del CESCOO vinculados con la gestión de sustancias químicas, para responder a las competencias institucionales del CESCOO y los compromisos derivados de las convenciones internacionales como punto de coordinación y comunicación de estas desde el 2006.

En ese contexto se reconoce que existen debilidades institucionales en el CESCOO, no solo de orden presupuestario sino también en relación con el personal técnico insuficiente en las áreas vinculadas a la GAR de PQ como es el Departamento de Gestión de Productos Químicos y el laboratorio de Contaminantes Químicos, recurso humano vinculado con el quehacer la presente consultoría.

En este sentido, se hace necesario el fortalecer las capacidades institucionales del CESCOO para asumir los retos en la gestión de productos químicos sumando los nuevos escenarios y situaciones emergentes en el tema derivados de las diferentes áreas estratégicas, mediante la contratación de recursos técnicos para el Departamento de Gestión de Productos Químicos del CESCOO con base al Marco Estratégico y Organizacional formulado en 2014, que orienta a una estructura básica liderada por un Coordinador y 4 técnicos orientados a las líneas estratégicas de: regulación, gestión de la información, desarrollo del DGPO y RETC. En esta perspectiva, se ha considerado la contratación de recursos técnicos para apoyar la operativización de este departamento, y dar cumplimiento a los planes Estratégicos Institucionales con los recursos técnico-operativos para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Proyecto COPs 4, en el marco de su componente 1 se enfoca al fortalecimiento del CESCOO-SERNA, orientado a su sostenibilidad para cumplir con las funciones asociadas a la línea de gestión de sustancias/productos químicos y residuos peligrosos. En este ámbito, por ejemplo, en la línea estratégica de Regulación deben considerarse las funciones y atribuciones que al CESCOO se le han otorgado mediante instrumentos ya vigentes como Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes RETC (2014), Registro de equipo con contenido de PCBs (2014), Registros asociados al

TÉRMINOS DE REFERENCIA

reglamento de la GAR de Mercurio (2020), Emisiones Atmosféricas y reglamento de Aguas Residuales (2021); y otras iniciativas a nivel de propuestas que incluyen los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el Reglamento para Plomo en Pinturas e instrumentos regulatorios a nivel de propuesta para la Gestión de Sustancias Químicas Industriales y de Residuos Peligrosos.

En este sentido, y apoyando el marco institucional del CESCO para asumir los retos que plantea el ejercicio de sus competencias institucionales en la gestión ambiental y en particular la gestión de productos químicos derivados de los instrumentos de política y reglamentos vigentes y proyectados, es necesario fortalecer el DGPQ del CESCO-SERNA, mediante la contratación de un **Técnico en Regulación** para este departamento que lidere desde una perspectiva técnica y estratégica las acciones para impulsar y fortalecer la GAR de PQ del CESCO, como apoyo al coordinador del departamento y Dirección del CESCO-SERNA así como los mecanismos de coordinación sectorial existentes en materia de gestión de productos químicos en Honduras.

OBJETIVOS

Objetivo General de la posición:	Brindar los servicios de técnico en regulación del DGPQ (analista ambiental I) en el Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCO) conforme al plan de trabajo de la Unidad y POA CESCO-SERNA. El propósito del cargo se orienta a Velar por el cumplimiento del marco regulatorio de la Gestión Ambientalmente Racional (GAR) de Productos Químicos (PQ) en Honduras con énfasis en las fases de importación y registro.
---	---

ALCANCE Y ENFOQUE

La persona contratada deberá prestar los servicios de Técnico en Regulación del DGPQ (analista Ambiental I) bajo la responsabilidad del Coordinador del DGPQ y de la Dirección del CESCO.

Durante el tiempo del contrato, deberá coordinar con el equipo de trabajo del DGPQ y del CESCO-SERNA en general y será responsable de mantener una retroalimentación periódica y oportuna, a fin de que este cumpla con los objetivos y metas establecidos en la planificación de su área de desempeño.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La persona seleccionada deberá trabajar en estrecha coordinación con el equipo técnico multidisciplinario del CESCO-SERNA, Proyecto COPs4 y la CNG.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA POSICION

El/la consultor (a) cumplirá las siguientes actividades según los objetivos específicos de la consultoría:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1) Participación activa en procesos de inducción y capacitación del personal.
- 2) Velar por el buen mantenimiento del equipo, material y personal a su cargo
- 3) Gestión de viáticos, gestión de personal.
- 4) Preparar un plan de trabajo de conformidad con el POA del DGPQ
- 5) Coordinar las actividades vinculadas al marco legal GAR de PQ del DGPQ-CESCCO
- 6) Potenciar las sinergias y trabajo colaborativo al interior del DGPQ y con otras unidades del CESCCO y dependencias de la SERNA en actividades relacionadas con la GAR de PQ
- 7) Velar por la calidad de la información generada con los procesos y actividades del DGPQ
- 8) Revisión de propuestas de instrumentos de gestión de orden técnico legal en el tema de PQ
- 9) Facilitar los procesos de consulta, validación, difusión de instrumentos legales con los actores claves (regulado y regulador) de productos químicos
- 10) Integrar comités técnicos de acuerdo con su campo de expertis en la GAR de PQ
- 11) Guiar los procesos de consulta y validación ante la CNG de las propuestas de instrumentos legales, a través de reuniones de trabajo y talleres de consulta y/o validación.
- 12) Acompañar los procesos de incidencia para la aprobación de instrumentos legales con las diferentes autoridades en la SERNA y otras dependencias
- 13) Documentar y derivar denuncias en función de las competencias del CESCCO
- 14) Participar en la atención de denuncias donde estén involucrados productos químicos
- 15) Utilizar lenguaje inclusivo y sensible al género en el desarrollo de documentos y ponencias.
- 16) Realizar las ayudas memorias y mantener un registro de las reuniones de consulta, socialización o participación asociadas al DGPQ.
- 17) Efectuar análisis del impacto regulatorio de los diferentes instrumentos del marco legal en GAR de PQ
- 18) Participar activamente en los Comités Técnicos o subcomités relacionados con su especialidad
- 19) Validación de instrumentos regulatorios asociados a la GAR
- 20) Vigilar el cumplimiento de los instrumentos legales y de gestión vinculados a la GAR de PQ bajo competencia del CESCCO
- 21) Impulsar el desarrollo de iniciativas de instrumentos (normas técnicas, reglamentos (Plomo en pinturas)
- 22) Coordinar la actualización de documentos diagnósticos y estudios del marco legal de sustancias químicas
- 23) Documentar lo avances del marco regulatorio de la GAR de PQ con indicadores medibles

PRODUCTOS ESPERADOS

PERIODO DE LA CONSULTORÍA: 6 meses calendario

ENTREGABLES:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Informes mensuales de actividades realizadas en función de planificación estratégica del DG PQ CESCO, PEI SERNA e instrumentos estratégicos de la CNG

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DEL PROYECTO

La adjudicación del contrato se realizará empleando el siguiente criterio: Puntaje más alto obtenido en la sumatoria de los criterios técnicos de evaluación, valorada en 70 puntos, y la puntuación otorgada producto de la entrevista:

Evaluación Curricular y experiencia:	70%
Entrevista	30%
Total	100%

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al profesional contratista individual cuya aplicación ha sido evaluada y se ha determinado que: Ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su CV responde a los requerimientos incluidos en los TOR y se ha determinado aceptable, ha obtenido el más alto puntaje asignado a criterios predeterminados específicamente para esta solicitud. Solamente los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos en la evaluación de los criterios de la evaluación técnica serán considerados para la entrevista.

CAPACIDADES ESPECIFICAS

Capacidades Especificas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar integridad personal, honestidad, respeto y ética personal y profesional 2. Capacidad de negociación 3. Excelente capacidad de relaciones humanas 4. Disponibilidad para viajar. 5. Excelente capacidad de organización, planificación y creatividad. 6. Facilidad para procesar y analizar la información necesaria en la preparación de informes y generación de documentos. 7. Habilidad de expresar ideas claras y concisas, tanto verbal como escritas. 8. Habilidad para dirigir reuniones de trabajo, redactar ayudas memorias y documentos técnicos. 9. Capacidad de análisis crítico 10. Capacidad de toma de decisiones. 11. Facilidad para trabajar en equipo y mantener buenas relaciones con los beneficiarios, co-ejecutores y compañeros de trabajo. 12. Capacidad para desarrollar el trabajo bajo presión, mínima supervisión, con eficiencia, competencia e integridad bajo diferentes situaciones.
--------------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

	13. El puesto requiere exclusividad y dedicación a tiempo completo.
PERFIL DEL EMPLEADO / CONSULTOR	
Formación Profesional	Profesional universitario en el área de ingeniería química, ingeniería ambiental, química industrial, química y farmacia.
Experiencia Profesional	<ol style="list-style-type: none"> 3 años de experiencia en gestión pública y/o privada Experiencia en trabajo con equipos multidisciplinarios Experiencia en la vigilancia y aplicación y/o reporte de cumplimiento de instrumentos regulatorios ambientales (EIA, aguas residuales, emisiones atmosféricas, importaciones, salud y seguridad ocupacional, etc.)
Conocimientos básicos	<ol style="list-style-type: none"> Conocer el marco institucional y legal nacional relacionado con los Productos químicos y residuos. Conocimiento de los convenios internacionales en químicos y residuos peligrosos firmados por Honduras. Conocimiento sobre El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA o GHS por sus siglas en inglés) Procesos administrativos en gestión pública. Capacidad de redacción de informes técnicos. Perfiles de proyectos. Conocimientos en informática, Manejo de bases de datos y programas de tratamiento estadístico Dominio de inglés (intermedio)
Competencia y habilidades	<ol style="list-style-type: none"> Manejo de bases de datos Asesoramiento y formación Actitudes para la investigación Redacción de documentos técnicos legales Análisis crítico Facilidad de expresión oral y escrita Orientación a la participación en grupo Buenas relaciones interpersonales Manejo de grupos de trabajo
Idioma	Español e inglés (hablado y escrito intermedio)
OTRAS CONSIDERACIONES	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1) Postulación abierta para nacionales hondureños o personas legalmente autorizadas para trabajar en el país.
- 2) Todas las aplicaciones serán tratadas con confidencialidad.
- 3) Debido al alto volumen de aplicaciones, solamente se contactará a las personas calificadas en las diferentes fases del proceso.
- 4) La Oficina Coordinadora de Proyectos llama a todos los interesados a concursar, no hace distinción alguna por razones de edad, género o raza.

FORMA DE PAGO

El tipo de contrato es de servicios profesionales con **Pagos mensuales contra presentación de Informes de las actividades** desarrolladas según su cargo como **Técnico en Regulación** del DG PQ del CESCO.

Para consultores/as nacionales: por cada producto entregado, se debe presentar un recibo que contenga su Clave de Autorización de Impresión (CAI) emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), así como la solvencia fiscal. Sobre los honorarios profesionales, se aplicará una retención del 12.5% en aplicación de la ley vigente, estas deducciones se harán en cada uno de los desembolsos otorgados y aprobados en aquellos casos donde el consultor seleccionado no cuente con la constancia de pagos a cuenta. En caso de estar inscritos en la modalidad de pagos a cuenta, presentar la constancia vigente. Será responsabilidad del consultor, mediante los mecanismos de ley, reportar al SAR.

El/La consultor (a) tendrá a su cargo el desarrollo y generación de las evidencias de cumplimiento de los resultados e indicadores de la planificación del DG PQ. Deberá adjuntar ayudas memorias, registros fotográficos y la presentación ante el especialista o equipo de proyecto (cuando amerite) previo a la presentación oficial de los entregables.

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD

El consultor no podrá revelar información confidencial de la institución contratante que adquiera en el curso de la prestación de los servicios especificados en estos términos de referencia, excepto previo consentimiento por escrito del contratante.

Los derechos de autor de todos los documentos y similares que se produzcan durante la asistencia técnica contratada corresponderán al contratante o entidad a la que este estime como tal, referenciando al Proyecto COPs 4/GEF/PNUD/Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

FORMA DE APLICACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los/as candidatos/as que reúnan los requisitos, deberán remitir su hoja de vida a la dirección electrónica sugerida, especificando en el asunto el nombre de la plaza a la que está aplicando, «Técnico en Regulación del Departamento de Gestión de Productos Químicos en el Centro de Estudios y Control de Contaminantes».

Se solicita incluir en la hoja de vida lo siguiente:

- 1) En la carta de interés, resumir años de experiencia y la razón por la que su formación, experiencia y conocimientos le hacen apto para ocupar el cargo.
- 2) Fechas de inicio y finalización de sus empleos, así como la descripción de las actividades relevantes realizadas durante cada período de trabajo.
- 3) Copia de diplomas y títulos.
- 4) Copia de Documento Nacional de Identificación (DNI).
- 5) Croquis habitacional.

Las personas que reúnan los requisitos establecidos deberán enviar su aplicación al correo electrónico rrhadquisicionesOCP@miambiente.gob.hn . Al momento de remitir la hoja de vida especificar en el Asunto el Nombre de la Vacante **(Técnico en Regulación para el Departamento de Gestión de Productos Químicos (Analista Ambiental I).**

Fecha máxima de aplicación: **10 de abril de 2023**